

Dieta de Di. Viose el repanto general de la contribucion
putada a Cortes y el pago de Dietas a Diputada a
Cortes respectiva a los años veinte y uno y
otro anterior de otro objeto, que presen-
tada tenia conijion. A la autoridad p^r este
Ayuntamiento seceda. Lo acordado, y en su
consecuencia se fizen edictos p^r q^{ta} todas
los vecinos de esta ciudad y su campo concu-
ran a satisfacer esta contribucion p^r la
propencia con que la reclama S. E. los Di-
putados. Para q^{ta} parando igualmente oficio
a los Jefes de esta Plaza y Departamento recom-
paciandose relacion individual de los deudo-
res a efectos de que p^r sus respectivos avi-
sitados se les devuente lo que les corres-
ponda, y cumplido que sea el termino
se haga saber p^r el Jefe de la Municipalidad
municipal i interior q^{ta} al tiempo de cobrar
en el campo la contribucion gral del Rey-
no, la Sal, y los averias municipales
de Propio y Comunidad sobre tambien la re-
cauda de Diputado a Cortes, facilitando

